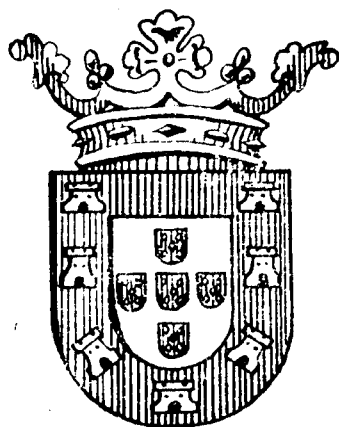


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año VII

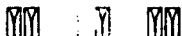
Núm. 304

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

JUEVES 12 DE MAYO DE 1932



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

**PALACIO MUNICIPAL**

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS  
LOS DÍAS LABORABLES: De 10 a 11.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 10 a 14 y de 17 a 19.

478

**FARMACIA MUNICIPAL**

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

**LABORATORIO MUNICIPAL**

Todos los días laborables de 10 a 13.

430

## Ayuntamiento de Ceuta

**AVISO**

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada jueves, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

2015

## Juzgado Municipal de Ceuta

**EDICTO**

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra El Mesyu Ben Mohamed y Hamed Ben Mohamed por lesiones se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**SENTENCIA**

Ceuta veintitrés de marzo 1932.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra los denunciados El Mesyu Ben Mohamed y Hamed Ben Mohamed. Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados El Mesyu Ben Mohamed y Hamed Ben Mohamed Megnasi de la denuncia presentada contra los mismos declarando las costas de oficio.

Notificándose la presente a los denunciados por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.--José Jiménez. - Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en la «Gaceta» de Madrid y sirva de notificación a los denunciados expido el presente, en Ceuta a 23 de marzo de 1932.

Los hombres buenos,  
Ramón Baró  
Horacio López

# INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTA

EJERCICIO DE 1932

MES DE MAYO

DISTRIBUCION DE LOS FONDOS, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone al Ayuntamiento con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos		Haberes personal y exigible		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
<b>CAPITULO I</b>							
<b>Obligaciones generales</b>							
2. <sup>o</sup>	Pensiones . . . . .	8.085	00	1.500	00	9.585	00
3. <sup>o</sup>	Operaciones de crédito municipal . . . . .	»	»	3.000	33	3.000	00
4. <sup>o</sup>	Créditos reconocidos . . . . .	10.000	00	»	»	10.000	00
5. <sup>o</sup>	Litigios . . . . .	100	00	108	33	208	33
7. <sup>o</sup>	Contribuciones e impuestos. . . . .	»	»	25	00	25	00
8. <sup>o</sup>	Anuncios y suscripciones . . . . .	400	00	525	33	925	33
10. <sup>o</sup>	Compromisos varios . . . . .	500	00	600	00	1.100	00
11. <sup>o</sup>	Cargas por servicio del Estado . . . . .	1.489	00	800	00	2.289	20
<b>CAPITULO II</b>							
<b>Representación municipal</b>							
1. <sup>o</sup>	Del Ayuntamiento . . . . .	658	00	1.000	00	1.658	00
2. <sup>o</sup>	Del Alcalde . . . . .	937	00	»	»	937	00
<b>CAPITULO III</b>							
<b>Vigilancia y seguridad</b>							
1. <sup>o</sup>	Guardia Municipal . . . . .	20.363	10	3.170	00	23.533	10
2. <sup>o</sup>	Socorro de incendios y salvamento . . . . .	6.000	00	2.000	00	8.000	00
3. <sup>o</sup>	Guardas Jurados de Barriadas . . . . .	1.221	04	»	»	1.221	04
<b>CAPITULO IV</b>							
<b>Policía urbana y rural</b>							
1. <sup>o</sup>	Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos . . . . .	10.000	00	572	20	10.572	20
2. <sup>o</sup>	Mercados y puestos públicos . . . . .	1.440	00	»	»	1.440	00
4. <sup>o</sup>	Mataderos . . . . .	6.887	69	566	66	7.454	35
7. <sup>o</sup>	Extincion de animales dañinos . . . . .	210	00	40	00	250	00
<b>CAPITULO V</b>							
<b>Recaudación</b>							
1. <sup>o</sup>	Administración, Inspección, Vigilancia e Investigación. . . . .	»	»	100	00	100	00
2. <sup>o</sup>	Recaudadores y agentes . . . . .	3.658	00	250	00	3.908	00
<b>CAPITULO VI</b>							
<b>Personal y material de oficinas</b>							
1. <sup>o</sup>	De oficinas centrales . . . . .	25.692	09	2.600	00	28.292	09
2. <sup>o</sup>	De otras dependencias. . . . .	3.408	00	»	»	3.408	00
<b>CAPITULO VII</b>							
<b>Salubridad e higiene</b>							
1. <sup>o</sup>	Aguas potables y residuarias . . . . .	6.452	34	116	66	6.569	00
2. <sup>o</sup>	Limpieza de la vía pública . . . . .	14.333	33	1.646	67	15.980	00
3. <sup>o</sup>	Cenenterio . . . . .	1.308	81	83	33	1.392	14
4. <sup>o</sup>	Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas . . . . .	1.593	45	230	00	1.823	45
5. <sup>o</sup>	Desinfecciones . . . . .	1.673	00	»	»	1.673	00
6. <sup>o</sup>	Epidemias . . . . .	166	66	»	»	166	66
9. <sup>o</sup>	Higiene pecuaria. . . . .	100	00	»	»	100	00
10. <sup>o</sup>	Evacuatorios públicos . . . . .	350	00	50	00	400	00

Artículos	CAPITULO VIII Beneficencia	Haberes personal y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
1.º	Auxilios médicos-farmacéuticos . . . . .	13.900	00	1.183	00	15.083	00
2.º	Hospitales municipales . . . . .	6.000	99	10.288	29	16.288	29
3.º	Instituciones benéficas municipales . . . . .	325	15	25	00	350	00
4.º	Socorro y conducción de pobres, transeuntes y emigrados pobres . . . . .	»	»	333	33	333	33
5.º	Calamidades públicas . . . . .	»	»	250	00	250	00
	<b>CAPITULO IX</b> <b>Asistencia social</b>						
1.º	Juntas locales . . . . .	520	00	»	»	520	00
2.º	Fomento de casas baratas . . . . .	20	00	900	00	920	00
3.º	Seguros sociales . . . . .	500	00	»	»	500	00
4.º	Retiros obreros . . . . .	666	66	»	»	666	66
7.º	Atenciones diversas . . . . .	»	»	250	00	250	00
8.º	Junta de Asistencia Social . . . . .	»	»	7.500	00	7.500	00
	<b>CAPITULO X</b> <b>Instrucción pública</b>						
1.º	Prestación al Estado por servicios de Instrucción Primaria . . . . .	17.246	00	2.000	26	19.246	00
2.º	Escuelas municipales de Instrucción Primaria . . . . .	250	00	41	66	291	66
4.º	Enseñanzas especiales . . . . .	5.416	00	3.000	00	8.416	00
5.º	Escuelas y talleres profesionales . . . . .	500	00	1.258	00	1.758	00
6.º	Instituciones culturales . . . . .	1.016	00	950	00	1.966	00
	<b>CAPITULO XI</b> <b>Obras públicas</b>						
1.º	Edificaciones . . . . .	530	00	1.000	00	1.530	00
2.º	Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas . . . . .	8.000	00	4.500	66	12.500	00
3.º	Vías públicas . . . . .	6.333	33	10.000	00	16.333	33
6.º	Parques y jardines . . . . .	4.866	87	1.250	00	6.116	87
7.º	Proyectos y planes . . . . .	»	»	1.250	00	1.250	00
8.º	Nuevas conducciones de aguas . . . . .	»	»	416	66	416	66
	<b>CAPITULO XIII</b> <b>Fomento de los intereses comunales</b>						
3.º	Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos . . . . .	»	»	4.416	66	4.416	66
5.º	Auxilios para el fomento de la producción y del trabajo y del turismo . . . . .	»	»	833	33	833	33
	<b>CAPITULO XVIII</b> <b>Imprevistos</b>						
Unico	Gastos imprevistos . . . . .	100	00	400	00	500	66
	<b>CAPITULO XIX</b> <b>Resultas</b>						
Unico	Obligaciones de presupuestos cerrados . . . . .	50.000	00	»	»	50.000	»
	<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS.</b>	<b>243.216</b>	<b>57</b>	<b>71.029</b>	<b>78</b>	<b>314.246</b>	<b>35</b>

Ceuta a 1.º de mayo de 1932.

El Interventor accidental

**Antonio Muro.**

2014

## Jefatura de Minas del Territorio de Soberanía Española en Ceuta

### ANUNCIO

Aprobada la demarcación de las minas que en término de Soberanía Española de Ceuta se citan a

continuación, y con objeto de expedir los títulos de propiedad, el Sr. Delegado Gubernativo de esta ciudad ha dispuesto, que se publique en el BOLETÍN OFICIAL la necesidad de que los interesados reintegren por *derechos de título* la cantidad de CIENTO VEINTE pesetas, en *papel de pagos al Estado*, más un timbre móvil de quince céntimos; y por *derechos de superficie*, también en papel de pagos al Estado, las cantidades que siguen, más otro timbre móvil de quince céntimos.

Número del expediente	Nombre de la mina	Clase de mineral	N.º de pertenencias	Nombre del propietario	Pesetas
968	Llegué a Tiempo	Plomo	20	Cayetano Espinosa Mulero	50
975	Margarita	Plomo	6	Moisés Bentata Garzón	15
1.000	Unión de Anyera	Hierro	27	Miguel Tacón Calderón	27
1	Estrella	Pizarra bituminosa	939	Menahen J. Coriat	939

Además, según la Ley del Timbre, la mina «Estrella» debe satisfacer la cantidad de 270'72 (doscientas setenta pesetas con setenta y dos céntimos), presentando como justificante en la Jefatura de Minas la *carta de pago* correspondiente al ingreso realizado en Hacienda. El plazo de presentación, según determina el artículo 53 del Reglamento de Minas, es de *diez días*, que empezarán a con-

tarse desde el siguiente al en que aparezca este Anuncio.

Ceuta 30 de abril de 1932.

El Ingeniero Jefe de Minas,  
M. Gaytán de Ayala.

Insértese  
El Delegado,  
Valdés

2022

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Antonio María Vacas Barbudo, Juez de Primera instancia de Ceuta.

Por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describe, en autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario que previene el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francisco del Río Esteban contra don Menahen J. Coriat Bendahani, sobre cobro de veinticinco mil pesetas, intereses y costas, aquéllos al 10 por 100 anual desde el día quince de julio último.

El CA.—Un solar, con edificación de mamposería de una sola planta, de construcción ligera situada en la barriada de Vista Alegre y Barrio de la Salud de esta ciudad, que linda al frente con calle de servicio particular y uso común, sin nombre; por la derecha con finca de herederos de don Lu-

cas Hernández Ruiz, izquierda resto de la finca y la de herederos de don Lucas Hernández Ruiz. Mide una superficie de 1.080 metros cuadrados.

La hipoteca constituida por el demandado sobre la finca en favor del demandante, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad el 23 de mayo de 1929 al folio 196 vuelto del tomo 42, finca 1553, inscripción 3.ª

La subasta se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de junio próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de treinta y cinco mil pesetas pactado en la escritura, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a cinco de mayo de mil novecientos treinta y dos.

Antonio Vacas.

El Secretario,  
Francisco de Iracheta Gascón.

2016

## Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Tetuán

### ANUNCIO

Por el presente se hace saber, que para las atenciones del lavadero mecánico, de este Establecimiento, deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral . . . . .	6.280 kilos
Leña . . . . .	2 019 id.
Jabón común . . . . .	614 id.

Se invita a los industriales que deseen tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará en esta Jefatura, sita en la antigua Comandancia Militar (Plaza de la República) el día 17 del actual a las diez horas, para que presenten en pliego cerrado y lacrado y con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego que obra en esta oficina, el que podrán consultar todos los días laborables desde las diez a las trece horas hasta el día indicado.

Ceuta 3 de mayo de 1932.

El Jefe Administrativo,  
Márquez

2017

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad en la causa 159 de 1932 sobre extravío de unos pendientes de brillantes a la súbdita inglesa miss E. Smith se cita a dicha individuoa para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a declarar y para

ofrecerle el sumario bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 5 de mayo de 1932.

El Secretario,  
José Anaya.

2019

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

González Cortés, María Antonia, natural de San Roque, de estado soltera, profesión su casa, de 19 años de edad, hija de Antonio y Joaquina, domiciliada últimamente en La Línea y Tánger, procesada por hurto en causa número 271 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz en expresada causa apercibiéndole que si no comparece, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 9 mayo 1932.

José Anaya

2020

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Antonio Martín Mingorana, hijo de Manuel y María, natural de La Línea (Cádiz) domiciliado últimamente en calle del Espino número 7, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal el día 28 del actual a las 10 a la celebración del juicio de faltas número 278 del año actual por malos tratos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a siete de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Conrado Lajara

Los hombres buenos,  
Manuel Sánchez  
Horacio Lopez

2021

## **Juzgado Municipal de Ceuta**

### **EDICTO**

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado José Román Heredia, hijo de Antonio y María, natural de Estepona, (Málaga), de 18 años, domiciliado últimamente en el Agujero, para que comparezca el día 25 del actual a las 10, ante este Juzgado Municipal sito, calle de Agustina de Aragón 2, a la celebración del juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 251 de 1932 por escándalo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
*Conrado Lajava*

Los hombres buenos,  
Manuel Sánchez  
Horacio López.

2023

## **Juzgado Municipal de Ceuta**

### **EDICTO**

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonia Amador, María Donaire y Pedro Carrasco, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal, el día 21 de mayo y hora de las diez, a celebrar el

juicio de faltas núm. 172 de 1932 por infracción de la Ley de caza, seguido contra dichos denunciados, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintitres de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
*José Jiménez.*

Los hombres buenos,  
Manuel Sánchez  
Horacio López

2024

## **Juzgado municipal de Ceuta**

### **EDICTO**

Por el presente se cita, llama y emplaza a los denunciados Salvador Moreno Díaz y Jesús Rodríguez Martínez, con domicilio en Teniente Arrabal número 8 y Maestranza, patio Carreño, para que comparezcan ambos ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón 2, a celebrar el juicio de faltas seguido contra los mismos, por escándalo, el día 25 del actual y hora de las diez, apercibiéndoles que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a siete de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Juez municipal,  
Mariano Arques

Los hombres buenos,  
Manuel Sánchez  
Horacio López

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.

## **SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.